

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 de ABRIL DE 2025

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto: 3.2."Contratación laboral temporal peones de la construcción (Exptes. Nº 2025/PCO_01/000015 y 2025/PCO_01/000016)", concretamente en los DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando en los DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***6635**, NIE nº *****5554* del punto 3.2., **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia** , cuyo tenor literal es el siguiente:

"Junta de Gobierno Local 11 de Abril de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 11 de abril de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 4 de abril de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Plaza San Miguel nº 4, en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2025/LMN_02/000002

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 07/04/2024 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por de D. JESUS DELGADO M. M. SOCIEDAD LIMITADA B90053216.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. - Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos:

Instalación Fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta inclinada a D. JESUS DELGADO M. M. SOCIEDAD LIMITADA con CIF nº B90053216, en Plaza San Miguel nº 4, en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 5912206QB3451S000100.

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 7.283,46 €.Euros
Licencia de Obra 2,5%: 182,09 Euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 145,67 Euros

Total a Pagar: 327,75 €

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre."

Código Seguro De Verificación	5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1. Contratación laboral temporal Auxiliar SAD (Expte. Nº 2025/PCO 01/000014): Manuel Vicente Zaragoza García, Concejal Recursos Humanos Ayuntamiento Castilleja del Campo

INFORMA

- Con fecha 8 de abril de 2025 la trabajadora de SAD, D^a Vanesa Vega Gómez informa a la coordinadora de SAD que se encuentra en situación de incapacidad laboral temporal (ILT)

- Con fecha 08/04/2025 se emite informe del Concejal de Recursos Humanos, proponiendo la contratación de D^a Consuelo Muñoz García con DNI 47566830R (Expte. Nº 2025/PCO_01/000014), candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional Aux. SAD, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir temporalmente la ILT de la Aux. de Ayuda a Domicilio D^a Vanesa Vega Gómez. Todo ello en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral)

- Por Resolución de Alcaldía 160/2023 de 5 de julio de 2023, de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, entre los asuntos delegados en la misma se encuentra la constitución, gestión y contratación de personal laboral temporal de las Bolsas de Empleo de este Ayuntamiento.

- Visto el informe favorable de la intervención de fecha 08/04/2025

- Vista la urgencia de la formalización del contrato para garantizar la prestación del servicio. Se procederá a la contratación propuesta por el Concejal de RRHH, informando a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

3.2. Contratación laboral temporal peones de la construcción (Exptes. Nº 2025/PCO 01/000015 y 2025/PCO 01/000016): Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 10 de abril de 2025 (Expedientes 2025/PCO_01/000015 y 2025/PCO_01/000016) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir las vacantes de dos puestos de peón de la construcción para acometer las obras contempladas en la tercera fase del Proyecto "Embelllecimiento de vías públicas de Castilleja del Campo" perteneciente al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Provincial de Reactivación Económica-Social 2022 (Plan Actúa) de la Diputación de Sevilla, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2022 y

Código Seguro De Verificación	5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

elevado a definitivo tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de junio de 2022, suplemento nº 3, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 (convertida en bolsa subsidiaria tras la aprobación del Reglamento Regulador del Funcionamiento de Bolsas de Empleo por Acuerdo Plenario de 28 de junio de 2024 (BOP nº 131 de 8 de julio de 2024), elevado a definitivo tras su publicación en el BOP nº 167 de 28 de agosto de 2024, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de M^a del Rocío Reinoso Suárez, con DNI ***6635** y Hassan Smail, con NIE *****5554*, candidatos que corresponden por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 06/04/2021, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir las vacantes de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en la tercera fase del Proyecto "Embelllecimiento de vías públicas de Castilleja del Campo" perteneciente al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Provincial de Reactivación Económica-Social 2022 (Plan Actúa) de la Diputación de Sevilla, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2022 y elevado a definitivo tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de junio de 2022, suplemento nº 3.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a los interesados para que, en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo (Modelo de contrato 405) del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral), con una duración de hasta fin ejecución de las obras contempladas en la tercera fase del mencionado Proyecto, en régimen de dedicación a tiempo completo.

Código Seguro De Verificación	5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Comunicar a los interesados que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 21/04/2025 hasta fin ejecución de la tercera fase de las obras contempladas en el mencionado Proyecto.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

3.3. Aprobar la contratación de un servicio CM 32. Expediente nº 2025/CTT 01/000040.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Redacción del Plan de Control de Mosquitos (PCM)/Plan Municipal de Vigilancia y control de Vectores (PMVCV) del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	09/04/2025	
Providencia de Alcaldía	09/04/2025	
Informe de Secretaría	09/04/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	10/04/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor
Subtipo del contrato: Servicios
Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para la elaboración del Plan de Control de Mosquitos (PCM) o Plan Municipal de Vigilancia y control de Vectores

Código Seguro De Verificación	5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

(PMVCV) adaptado al municipio de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71410000-5 Servicios de urbanismo 71356200-0 Servicios de asistencia técnica	
Valor estimado del contrato: 690,00 €	IVA: 144,90 €
Precio: 834,90 €	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de elaborar el Plan de Control de Mosquitos (PCM) o Plan Municipal de Vigilancia y control de Vectores (PMVCV) adaptado al municipio de Castilleja del Campo se va a contratar una empresa especializada, incluyendo la realización del diagnóstico de situación del municipio.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa para la redacción del Plan de Control de Mosquitos, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los

Código Seguro De Verificación	5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo 22 de abril de 2025 digitalmente.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.”

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5HyeQlgXE5W6C82qu/rVUA==		

